



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 586-2016

Adenda N° 01 Folios 1 a 4  
Fecha: 09/08/2017

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Provincial de Ilo, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Malecón Costero Miramar N° 1200 - 1202, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua, debidamente representada por su Alcalde, señor WILLAM DAVID VALDIVIA DÁVILA, identificado con DNI N° 04649099, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 29 de agosto de 2016, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, con la finalidad de que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución de los proyectos priorizados mediante ACUERDO CONCEJO N° 044-2016-MPI, adoptado con fecha 10 de junio de 2016, en el marco de la Ley N° 29230.
- 1.2. La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante el ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2017-MPI, adoptado con fecha 21 de febrero de 2017, mediante el cual la Municipalidad Provincial de Ilo, ha priorizado tres (03) proyectos de inversión pública, de los cuales uno (01) es un nuevo proyecto (código SNIP N° 358579), y el otro (código SNIP N° 310134) se encuentra a la fecha viable, luego de su deshabilitación temporal, mediante Oficio N° 30-2016-OPI-MPI de fecha 11/10/2016. En ese sentido, ambos proyectos cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF; y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

### 2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, los proyectos descritos en el Anexo N° 1 que forman parte de la presente Adenda.

